

PUENTE ALTO

EX. N° **138**

**22 ENE 2016**

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas (en su artículo 8° letra g e inciso final del mismo) y su Reglamento (en su artículo 10, número 7 letra m) y el artículo 107).
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 04 de enero de 2016 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que en el marco de Programa de Recuperación de Barrios, se requiere contratar el Estudio "Revisión Estructural Proyecto Techado de Multicancha".
- 2) Que mediante Memorandum N° 041 de fecha 18 de enero de 2016 la Directora de SECPLA solicita la contratación de Revisión Estructural Proyecto Techado de Multicancha para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.
- 3) Que dicha situación constituye la causal de contratación directa a que se refiere la letra m) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras que permite el Trato o Contratación Directa.
- 4) La Carta Oferta presentada por el Profesional Leiva y Asociados Compañía Limitada (RUT: 77.099.910-3).

**DECRETO:**

**CONTRÁTESE DE MANERA DIRECTA** a Leiva y Asociados Compañía Limitada (RUT: 77.099.910-3) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto \$ 358.807.- trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos siete pesos) más impuesto, por un plazo de 10 días hábiles.

**FORMALÍCESE LA CONTRATACIÓN** mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**DESÍGNESE** en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Obras Municipales.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta complementaria 215.31.02.002.001.003 "Consultorías en Infraestructura Comunitaria".

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE

DAU/DICOM/DAF/SEC/DCU.